

Resolución N°224/2026

Página 1 de 1

Acta N°027/2026

Las Piedras, 14 de Julio de 2026

VISTO: La partida recibida proveniente de Registro Civil, otorgada en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y la Intendencia de Canelones, tramitado mediante Expediente 2021-81-1020-03151.

RESULTANDO: Que el monto asignado al Municipio de Las Piedras asciende a \$ 601 (seiscientos un pesos uruguayos);

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **CREAR** un fondo extrapresupuestal correspondiente a la partida proveniente de Registro Civil, otorgada en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y la Intendencia de Canelones, por un monto de \$ 601 (seiscientos un pesos uruguayos).
- 2)- **DISPONER** que la suma asignada al referido fondo sea destinada a la adquisición de un libro de actas, cuyo valor asciende a \$ 699 (seiscientos noventa y nueve pesos uruguayos), financiándose \$ 601 (seiscientos un pesos uruguayos) con el fondo extrapresupuestal y los \$ 98 (noventa y ocho pesos uruguayos) restantes con cargo al Fondo Permanente, efectuándose la compra a la empresa Balser Ltda. Rut.080081550012.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa(I)

MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)

Concejal

HUGO BOSEA

Concejal

Concejal

HECTOR CARRERA

José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

Concejal

MARIANA CAUAMAN